

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

079

W

23 de marzo 2023.

Mesa Directiva

Dip. Julieta García Zepeda

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

v Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Quinta Legislatura

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta DE Acuerdo EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES URGENTES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO **PARLAMENTARIO** DEL **PARTIDO** ENCUENTRO SOLIDARIO.

Dip. Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

La que suscribe, Luz María García García, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Michoacán, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II y XII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diversas autoridades a que informen sobre las acciones urgentes que están realizando en materia de cambio climático, lo anterior con fundamento en la siguiente

Exposición de Motivos

En estos últimos días hemos sido testigos del aumento inusitado de frentes fríos y ondas gélidas tanto en el territorio nacional como en otros países del mundo, en particular en los Estados Unidos de Norteamérica.

En plena temporada navideña, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) alertaba a la población debido a la entrada a México por el noroeste del país el Frente Frío No. 20, que al juntarse con una vaguada polar podría provocar lluvias, fuertes vientos y bajas temperaturas en algunas zonas del país. Por esta razón, según este organismo (al que está adscrito el Servicio Meteorológico Nacional), habría temperaturas de -10 a -5 grados Celsius en las montañas de Chihuahua y Durango, de -5 a 0 grados Celsius y heladas en sierras de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas. En Chiapas, Ciudad de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz estimando una temperatura de 0 a 5 grados Celsius.

En el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, recientes imágenes de las nevadas en ese país nos muestran la intensidad inesperada de nieve y frío sin precedentes. Este fenómeno meteorológico que ha traído temperaturas árticas de hasta -30 grados Celsius, se extiende desde Nevada, parte de Utah, California, Idaho, Oregón y Wyoming, hasta el norte del Medio Oeste, los grandes lagos y los Apalaches

centrales y septentrionales. La nula visibilidad, el hielo y las ventiscas han provocado varios muertos en accidentes de carretera en Kentucky, Kansas y Oklahoma, mientras comunidades ribereñas del centro y el este del país han sido desalojadas por las inundaciones. En algunos condados del norte del Estado de Nueva York se ha prohibido la circulación rodada. La nieve en grandes proporciones ha cubierto vehículos e infraestructura casi en su totalidad.

Esto se debe principalmente al cambio climático, un fenómeno de orígenes antrópicos que desde hace varios años está afectando a toda la humanidad, y que consiste en una modificación en el clima, atribuida directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial, y que se suma a los cambios regulares que, de forma natural, se dan en el planeta. La principal actividad que ha detonado el cambio climático es la emisión de gases contaminantes de efecto invernadero o GEI, entre los que se encuentran el dióxido de carbono (CO2) y el metano (CH4).

Las bajas temperaturas que estamos viviendo son una de las diversas manifestaciones de la naturaleza por el cambio climático; otras igual de graves y dramáticas son las sequías, los incendios, las altas temperaturas caloríficas, huracanes, ciclones, acidificación y contaminación del agua, migración y extinción de especies, entre otras consecuencias que están mermando la vida natural de nuestro planeta y, por supuesto, nuestra cotidianeidad, afectando sensiblemente a la población más vulnerable y desprotegida, las personas y familias en condición de pobreza.

El cambio climático fue advertido desde la década de los 70 del siglo pasado, pero no fue sino hasta 1992 que en Asamblea General la Organización de las Naciones Unidas emitió la Convención Marco sobre el Cambio Climático, tratado internacional del que México es Parte, para realizar acciones de contención de este fenómeno. A esta Convención le han seguido otros instrumentos internacionales como el Protocolo de Kioto (2006) y el Acuerdo de París (2015), ambos también firmados y ratificados por el Gobierno Mexicano, comprometiendo a todos los órdenes de gobierno, federal, estatales y municipales, a llevar a cabo, en su ámbito jurisdiccional de funciones y atribuciones, medidas de adaptación y mitigación del cambio climático. Para ello, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Cambio Climático el 6 de junio de 2012 y los Congresos de los estados emitieron sus respectivas leyes en esta materia; en el caso de Michoacán de Ocampo la Ley Estatal de Cambio Climático se promulgó el 21 de enero de 2014.

Las metas de México para la reducción de gases de efecto invernadero están determinadas en la Ley General de Cambio Climático y en el Acuerdo de París. De manera concreta, México asumió las siguientes obligaciones de reducción de gases de efecto invernadero:

Ley General de Cambio Climático (Artículo Segundo Transitorio)

La reducción del 22% de las emisiones de gases de efecto invernadero se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes: transporte -18%; generación eléctrica -31%; residencial y comercial -18%; petróleo y gas -14%; industria -5%; agricultura y ganadería -8% y residuos -28%.

Acuerdo de París (metas 2030):

- 1. Reducir en 51% el volumen de las emisiones de carbono negro.
- 2. Reducir en 22% sus emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI).

Para lograr estas metas de reducción de gases de efecto invernadero, conocidas como Contribuciones Nacionales Determinadas o NDC, las acciones que México ha comprometido ante la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático son:

- Generar el 35% de energía limpia en el 2024 y 43% al 2030.
- Reducir en 25% las fugas, venteo y quemas controladas de metano.
- Controlar las partículas negras de hollín en equipos e instalaciones industriales.
- Homologar en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) la normatividad ambiental para vehículos nuevos y en circulación, y vehículos no carreteros: locomotoras, barcos y maquinaria móvil agrícola y de construcción.
- Abastecer de gasolinas y diésel de ultra bajo azufre.
- Incrementar la flota vehicular a gas natural y disponer de combustibles limpios.
- Modernizar el parque vehicular y reducir la importación de automóviles usados.
- Impulsar la construcción de edificaciones y la transformación hacia ciudades sustentables, con eficiencia energética y bajo carbono.
- Mejorar el manejo forestal y alcanzar tasa cero de deforestación al 2030.
- Impulsar la tecnificación sustentable del campo, promover biodigestores en granjas agropecuarias y recuperar pastizales.

No obstante estos esfuerzos y compromisos, diversas organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales han denunciado en lo que va del presente sexenio a nivel federal, que México se está quedando rezagado en el cumplimiento de sus metas climáticas, tanto el Gobierno federal como los gobiernos locales. Estamos bajando la guardia, privilegiando el uso de energías contaminantes derivadas del petróleo, eliminando estructuras públicas y fondos de financiamiento público para acciones de adaptación y mitigación, y haciendo poco en materia de deforestación y protección de la vida silvestre, del agua y del suelo.

Hemos visto de parte de la Administración Pública Federal el conflicto generado por el desprecio de las energías limpias y el trato que las empresas productoras de electricidad con energías renovables han recibido de las autoridades gubernamentales, situación que sigue siendo ventilada en los tribunales federales. En fin, vamos en retroceso y sin ruta clara.

Sin embargo, los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero no son exclusivos del Gobierno federal. Los gobiernos estatales tenemos una gran responsabilidad en la contribución de acciones y medidas para frenar el cambio climático, regulando y controlando las emisiones. Para eso el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, desde 2014, emitió la Ley de Cambio Climático local. Entre las medidas establecidas en dicho ordenamiento legal se encuentran:

- 1. La adopción de una Política Estatal de Cambio Climático, ordenada a partir de una serie de principios y lineamientos legales y un Programa Estatal de Cambio Climático.
- 2. El establecimiento de un Sistema Estatal de Cambio Climático.
- 3. La creación de una Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado, conformada por el Titular del Poder Ejecutivo estatal, y los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, hoy Secretaría del Medio Ambiente; la Secretaria de Gobierno; la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Salud; la Secretaria de Finanzas y Administración; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario; la Secretaría de Educación; la Secretaría de Turismo; la Procuraduría de Protección al Ambiente; la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas; la Comisión Forestal del Estado; la Comisión de Pesca del Estado; el Consejo Estatal

de Ciencia, Tecnología e Innovación; y, el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal.

- 4. La creación del Consejo Consultivo de Cambio Climático, cuya principal función es ser el órgano permanente de consulta de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado.
- 5. El establecimiento del Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que es el instrumento que permitirá determinar las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero que se generan en el Estado y deberá ser elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente, de acuerdo con los lineamientos y metodologías establecidos por la Convención Marco, la Conferencia de las Partes y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- 6. El Sub-Fondo de Cambio Climático que forma parte del Fondo Ambiental, que opera a través de un Comité Técnico, y cuyos recursos están dirigidos a apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático.
- 7. El establecimiento de un Sistema Estatal de Información sobre el Cambio Climático, con el objeto de llevar el control, registro, monitoreo, resultados, evaluación y seguimiento de los procesos y los escenarios del cambio climático futuro proyectado a escala estatal; regional y municipal.
- 8. El Registro Estatal de Emisiones del Estado, que es el instrumento donde las personas, físicas y morales, de los establecimientos sujetos a reporte, de manera obligatoria deben inscribir el reporte anual de emisiones directas e indirectas y de absorciones por sumideros, conforme a las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan.

En particular destaco el Programa Estatal de Cambio Climático, que es el instrumento de planeación de la política transversal que determina los objetivos, estrategias, metas, acciones vinculantes en materia de mitigación y adaptación al Cambio Climático para la administración pública estatal mediantela asignación de recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y evaluación de resultados, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Este Programa debe ser elaborado cada seis años, dentro de los primeros meses de gobierno, con una perspectiva de largo plazo. Su elaboración está a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, y tiene que ser aprobado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado. Realizada la aprobación del Programa, debe publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

El Programa Estatal que tenemos, fue emitido por el anterior Gobierno en julio de 2017. Siendo un programa de vigencia sexenal, es indispensable que el actual Gobierno del Estado expida el Programa Estatal al que tendrán que sujetarse las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas estatal y municipales para contribuir al cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de GEI.

Asimismo, es indispensable conocer el estado actual de los instrumentos y trámites en materia de emisiones de GEI, como lo son el Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y el Registro Estatal de Emisiones del Estado el cual, conforme al Reglamento de la Ley de Cambio Climático del Estado, impone a los establecimientos sujetos a reporte una serie de obligaciones de registro, monitoreo, verificación y reporte importantes para el control y reducción de emisiones de GEI.

No podemos seguir con parsimonia en el cumplimiento de obligaciones en materia de cambio climático. Este fenómeno está cobrando cada vez más fuerza y más vidas. El planeta está colapsando debido a la variación de temperaturas causada por nuestras actividades y conductas contaminantes. Todos podemos contribuir con nuestro grano de arena al logro de los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero. Desde esta tribuna legislativa alzamos la voz para hacer conciencia y para solicitar la rendición de cuentas a nuestras autoridades administrativas respecto de las acciones que se están realizando a más de un año de que el actual Gobierno del Estado inició su gestión y administración.

De acuerdo con información del INECC (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático) Michoacán cuenta solamente con 11 de 17 instrumentos de política climática.

El cambio climático no es una invención ni un tema neoliberal. Si queremos seguir disfrutando de los beneficios y servicios que nos da la naturaleza, debemos modificar nuestra forma de producir y consumir. Vale la pena por nosotros y por nuestras generaciones presentes y futuras, nuestras familias, nuestras niñas y niños, nuestras juventudes, a quienes heredaremos esta aún bella y milagrosa tierra. Hagamos acciones de lo local a lo global para mejorar nuestro entorno.

Por lo expuesto propongo al Pleno de este Honorable Congreso, apruebe de urgente y obvia resolución, el siguiente Proyecto de

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo a que informe a esta Honorable Soberanía el estado que guarda lo siguiente:

- 1. La elaboración del Programa Estatal de Cambio Climático 2021-2027.
- 2. La implementación del Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y del Registro Estatal de Emisiones del Estado.
- 3. Las medidas y acciones que se están tomando actualmente por parte de la dependencia para la adaptación y mitigación del cambio climático en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo a que informe a esta Honorable Soberanía cuáles son y el estado que guardan las políticas transversales de la administración pública estatal que ha formulado y que coordina en materia de cambio climático.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Comité Técnico del Sub-Fondo de Cambio Climático a que informe a esta Honorable Soberanía el estado de las finanzas y la aplicación de los recursos de dicho Sub-Fondo en proyectos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a su fecha de presentación.

Atentamente

Dip. Luz María García García





